

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Luis Almodóvar Penalva, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Albacete y su partido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se tramita, a instancia de doña Grazalema Fernández Pingarrón, vecina de Albacete, expediente de declaración de fallecimiento de don Pedro Furtvengler y Capp, de nacionalidad alemana, vecino que fué de Albacete, donde contrajo matrimonio canónico con doña Pascuala Pérez Villena, en el año 1889, abandonando pocos años después esta ciudad, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y a los efectos que determina el referido precepto legal, se expide el presente en Albacete a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Luis Almodóvar Penalva.—El Secretario (ilegible).—2.702-C.

FREGENAL DE LA SIERRA

Don Manuel Varillas Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Fregenal de la Sierra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante mí, el Secretario autorizante, se siguen autos bajo el número 41 de 1965, juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, a instancia de doña Ana María Carande Sánchez-Barriga y doña Manuela Sánchez-Barriga Carbajo, mayores de edad, casadas y sin profesión especial, representadas por el Procurador don Matías Rodríguez-Armijo Segura contra doña Trinidad Cendrera Toro, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, cuyo domicilio o paradero se desconoce, y otros más, sobre nulidad de particiones y otros extremos, y en virtud de lo acordado en los mismos por medio del presente edicto, se confiere traslado de la demanda a dicha demandada, emplazándola para que dentro del término de nueve días, improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo el apercibimiento del perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndosele saber que las copias simples presentadas por la parte contraria se encuentran en esta Secretaría.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Trinidad Cendrera Toro, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Fregenal de la Sierra a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Manuel Varillas Pérez.—El Secretario (ilegible).—2.733-C.

HELLÍN

Don Joaquín García Lavernia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Hellín y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y procedente del de igual clase de Yeste, hoy suprimido, se siguen autos bajo el número 2 de 1964 sobre juicio ejecutivo a instancia de Banco Ubeda, S. A., contra don Salvio Cano López y doña Daría Peyró Tomás, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera

vez, término de veinte días y demás formalidades de Ley, los siguientes bienes embargados a los ejecutados

Fincas sitas en término municipal de Pérez

1.ª En el paraje llamado «Mojón», un monte espartizal y pinar, cuya cabida es de ciento veinte hectáreas, y linda, Saliente, Dolores y Encarnación Cano Sánchez; Mediodía, mojonera del término de Socovos; Poniente, Juan Pascual Cano López, y Norte, mojonera del término de Letur. Inscrita al tomo 501, libro 31, folio 108, finca 2.453, inscripción primera. Valorada en un millón de pesetas.

2.ª Tercera parte indivisa con Pascual Cano López, Dolores y Encarnación Cano Sánchez, correspondiendo al primero una tercera parte y a las señoras Cano Sánchez la tercera parte indivisa restante de una tinada para encerrar ganado en el sitio «El Mojón», cuya cabida es de unas cuatro áreas, y linda por todos lados, con finca de Dolores y Encarnación Cano Sánchez. Inscrita al tomo 501, libro 31, folio 124, finca 2.458, inscripción primera. Valorada la participación en dos mil pesetas.

3.ª La parte abajo de «Haza del Serval», que hay un trozo de riego, de unos cinco celemines o veintinueve áreas, veinte centiáreas, que linda: por Saliente, acequia de regantes y vereda; Mediodía, Juan Pascual Cano López, y Poniente y Norte, Antonio Pérez Garrido. Inscrita al tomo 501, libro 31, folio 112, finca 2.454, inscripción primera. Valorada en dos mil pesetas.

4.ª En el paraje denominado «Los Acebuches», un trozo de monte espartizal, cuya cabida es de tres hectáreas treinta y seis áreas y además una hectárea de labor seco, hoy todo de monte espartizal, que linda: por Saliente, con Emilio Manuel Navarro López; Mediodía, los Bañuelos de Abajo; Poniente, Enrique López Castellá, y Norte, Enriqueta Cano López. La cabida real de esta finca es de unas setenta fanegas o cuarenta y nueve hectáreas cuatro áreas y veinte centiáreas. Inscrita al tomo 501, libro 31, folio 71, finca 1.593, inscripción séptima. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

De la certificación expedida por el Registro de la Propiedad resulta que no consta en dicho Registro que sea «hoy todo de monte espartizal», y sólo consta la cabida primitiva, habiéndose denegado la inscripción del exceso resultante de la llamada «cabida real», por no figurar previamente registrada.

5.ª En el sitio «El Garrobo», otro trozo de tierra con treinta olivos, compuesta de ocho longueros o una cabida de once celemines, equivalentes a sesenta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas. Esta finca se halla atravesada de Norte a Sur por la carretera de Pérez a Elche de la Sierra. El trozo situado o Poniente tiene de cabida aproximadamente diez celemines o cincuenta y cuatro áreas ochenta centiáreas, y linda: por Saliente, dicha carretera; Mediodía, Enrique López Castellá; Poniente, Presentación Alvarez Pérez, y Norte, el cerro del Púlpito. El trozo situado al Saliente, comprensivo de los longueros, con una cabida de un celemin o cinco áreas ochenta y cuatro centiáreas, linda: Saliente, Vicente Ródenas López; Mediodía, herederos de José Pérez Hita; Poniente, la carretera de Pérez a Elche de la Sierra, y Norte, Enrique López Castellá. Inscrita al tomo 102, libro 7, folio 46,

finca 357, inscripción séptima. Valorada en ochenta mil pesetas.

De la certificación expedida por el Registro de la Propiedad resulta: Que consta que el trozo de tierra es de «riego».

6.ª En el paraje «Collado Colorado», un trozo de tierra de monte espartizal, cuya cabida es de ocho fanegas, equivalentes a cinco hectáreas sesenta áreas veinticuatro centiáreas; linda: Saliente, herederos de Matilde Izquierdo; Mediodía, Victoria López Tamayo; Poniente, herederos de Jesús Belmonte, y Norte, el río Segura. Hacen constar que la cabida real es de setenta fanegas o cuarenta y nueve hectáreas cuatro áreas y veinte centiáreas. Inscrita al tomo 501, libro 31, folio 118, finca 2.456, inscripción primera. Valorada en cuatrocientas sesenta y tres mil pesetas.

De la certificación del Registro de la Propiedad resulta que sólo figura inscrita su cabida primitiva, habiéndose suspendido la inscripción del exceso resultante de la llamada «cabida real» por no figurar previamente registrada.

7.ª Dos horas y media de agua en la casa cinco, desde las doce a las catorce y media horas de la fuente del Molino; linda: a la entrada, con Máxima Montiel, y a la salida, con Carmen Sánchez Fernández. No está inscrita. Valorada en cincuenta mil pesetas.

Fincas sitas en término municipal de Letur

9.ª En el paraje denominado «El Ranchil», un trozo de tierra riego cereales tercera, que tiene de cabida una hectárea treinta y un áreas cuarenta centiáreas, y linda: Norte, Salvio Cano López; Mediodía, camino real que conduce a la Aldea; Saliente, barranco de la fuente de San Sebastián, y Oeste, el comprador, hoy Salvio Cano, y acequia real. Es la parcela 252 del polígono 10. Tiene para su riego siete horas y media de agua de la fuente de Abajo, en la casa primera, más cinco horas de la balsa del Prado. Inscrita al tomo 548, libro 35, folio 154, finca 3.494, inscripción primera. Valorada en cien mil pesetas.

10. En el mismo sitio una casa compuesta de alto y bajo con sus correspondientes anchuras. No tiene inquilino ni consta su área; linda: por todos los lados, con Salvio Cano López, excepto por el frente, que es camino Inscrita al tomo 548, libro 35, folio 156, finca 3.495, inscripción primera. Valorada en veinte mil pesetas.

11. En el mismo sitio cuarta parte de una era de trillar y cuarta parte del corral de ganado; no consta su medida, y linda: Saliente, Laura y Carmen Tomás Teatino, y por los demás vientos, Salvio Cano López. No está inscrita. Valorada en ocho mil pesetas.

12. En el paraje «Collado Blanco», un trozo de tierra que tiene de cabida cuarenta áreas a secano cereales tercera y una hectárea cincuenta y dos áreas setenta y ocho centiáreas a monte alto, hoy todo secano cereal, y linda: Norte, camino del Collado Blanco; Mediodía, Salvio Cano López; Saliente, Salvio Cano López y camino de Collado Blanco, y Oeste, don Antonio Pino. Es la parcela cinco del polígono 11. Inscrita al tomo 548, libro 35, folio 158, finca número 3.496, inscripción primera. Valorada en treinta mil pesetas.

13. En el paraje denominado «Longuera de los Nogueros», en la huerta de

Ricao, un trozo de tierra dedicada a riego constante cereales, con dieciséis olivos y una cabida de treinta y cinco áreas tres centiáreas, que linda: Saliente, Francisco García Martínez, hoy sus herederos, y camino real de San Antonio; Mediodía, Antonio Martínez Picazo; Poniente, Emiliano Beyret Valero, y Norte, Obdulia Tomás. Dentro de esta finca se encuentra enclavada una casa en estado ruinoso y una era de trillar inscrita al tomo 85, libro 7, folio 67, finca 2.225, inscripción primera. Valorada en sesenta mil pesetas.

De la certificación expedida por el Registro de la Propiedad resulta que en su linde Saliente no figura la referencia a «hoy sus herederos».

14. En el paraje denominado «Arreturas», un trozo de tierra que tiene de cabida sesenta y dos hectáreas veintiocho áreas y ochenta y siete centiáreas, a secano cereal de tercera clase e inculta a pastos y monte bajo con pinatos, que linda: Saliente, Antonio Martínez Picazo y Ascensión Conesa Galán; Mediodía, herederos de Santos Valero, Almiro Tomás y Ascensión Conesa Galán; Poniente, Francisco Martínez, y Norte, el camino de los Arrieros y Francisco García inscrita al tomo 442, libro 26, folio 208 finca 2.186, inscripción primera. Valorada en seiscientos mil pesetas.

De la certificación del Registro de la Propiedad resulta que todas las referencias a Ascensión Conesa Galán figuran en el Registro a «don Ascensio Conesa Galán».

15. Tercera parte indivisa con Ascensión Conesa Galán y Antonio Martínez Picazo, de un corral de encerrar ganado, enclavado en el paraje «Arreturas», que ocupa una extensión superficial de doscientos noventa y nueve metros; tiene su ensanche o anchuras para el ganado de treinta metros lineales de circunferencia a partir de las paredes de dicho corral, y linda: por todos los lados, con terreno de la finca denominada «Arreturas», propias de la señora Picazo Moreno, inscrita al tomo 442, libro 26, folio 210, finca 2.187, inscripción primera. Valorada en doce mil pesetas.

De la certificación del Registro resulta que todas las referencias a Ascensión Conesa Galán figuran en el Registro a «don Ascensio Conesa Galán», figurando además la preindivisión con don Santos Rodríguez Tomás en lugar de con dicho don Ascensio.

16. En el paraje denominado «Cañada del Toledano», un trozo de tierra en los sitios «Losares» y «Calderón de Calamorra», que tiene de cabida cuarenta y cinco hectáreas a monte bajo, pinos y pastos, y linda: Saliente, Manuel Oroñu Muñoz; Levante, término de Férez y Pasoual Cano; Sur, Calderón de Calamorra, y Poniente, Almiro Tomás y Santos Valero. Inscrita al tomo 480, libro 29, folio 104, finca 2.606, inscripción primera. Valorada en trescientas mil pesetas.

17. Un trozo de tierra en esta huerta conocido por «Longueras del Cantero», tiene de cabida veintinueve áreas y veinte centiáreas a riego constante cereales. Linda: Saliente, don Francisco García Martínez, hoy sus herederos; Mediodía, camino de la Balsa Nueva; Poniente, Almiro Tomás Álvarez, y Norte, María Dolores Tomás Villegas y Angel Rodríguez López. Inscrita al tomo 322, libro 14, folio 84, finca 2.731, inscripción primera. Valorada en cuarenta mil pesetas.

18. En el paraje denominado «Noguera de los Nogueros», un trozo de tierra destinado a cereales, con riego constante, y trece olivos, de una extensión de setenta áreas tres centiáreas. Linda: Saliente, digo Norte, Obdulia Tomás; Saliente, Salvo Cano López; Mediodía, Avelino Pino, y Poniente, acequia. Es la parcela 119 y 63 del polígono 72. Inscrita al tomo 458, libro 28, folio 126, finca 2.224, inscripción quinta. Valorada en noventa mil pesetas.

19. Mitad indivisa con don Ramón Peyró Tomás de una tierra en el paraje «Bancal de los Merguizos», de la aldea de Abejuela. Linda: Norte, José María Planelles; Levante, vereda de la Bodega; Sur, acequia de Herederos, y Poniente, don José María Planelles. Destinada a cereales y riego constante, de haber cuarenta y seis áreas, setenta centiáreas. Inscrita al tomo 287, libro 13, folio 78, finca 2.693, inscripción primera. Valorada esta mitad en doce mil pesetas.

20. Mitad indivisa con dicho señor, de otra tierra en el paraje «Cortijada de Abejuela», que la constituye la mitad del bancal denominado de «La Cantera», entero del «Cantero» y las tres longueras que hay por debajo de éste, en unión de una punta de la que existe junto al arroyo como un metro de tierra de otro de la que se encuentra por encima de ésta, que linda todo por el Norte, doña María Josefa Tomás Tomás; Levante, herederos de don Samuel Tomás; Sur, acequia de herederos y vereda de la Bodega, y Poniente, don José María Planelles. Destinadas a cereales, riego constante, con olivos de clase primera, de haber diez áreas cuarenta centiáreas al mismo cultivo; clase segunda, doce áreas noventa centiáreas, y a expresado cultivo clase tercera, siete áreas ochenta centiáreas. Inscrita al tomo 287, libro 13, folio 82, finca número 2.694, inscripción primera. Valorada esta mitad en cinco mil pesetas.

21. Mitad indivisa con dicho don Ramón Peyró de otra tierra en el paraje expresado de la «Cortijada de Abejuela», que la constituye la punta larga del bancal que linda con el de la Cantero y cinco longueras que existen por encima. Linda: Norte, herederos de don Samuel Tomás; Levante, los mismos; Sur, camino del «Cortijo de la Solana» a «La Abejuela» y acequia de herederos, y Poniente, herederos de don Samuel Tomás y la misma acequia. Destinada a cereales, riego constante, de clase primera, de haber siete áreas doce centiáreas al mismo cultivo; clase segunda, cuatro áreas sesenta y una centiáreas al mismo indicado cultivo; clase tercera, tres áreas ochenta y ocho centiáreas. Inscrita al tomo 287, libro 13, folio 86, finca 2.695, inscripción primera. Valorada esta mitad en diez mil pesetas.

De la certificación del Registro de la Propiedad resulta que no figura la referencia «y otros» en su linde por Levante.

22. Mitad indivisa con expresado señor de una tierra en el paraje «Suerte del Corral» en la aldea de La Abejuela. Linda: Norte, herederos de don Samuel Tomás; Levante, doña María Josefa Tomás Tomás y otros; Sur, la misma, y Poniente, don José María Planelles. Destinada a cereales secano de clase tercera, de haber setenta y un áreas treinta centiáreas, y de monte bajo a pastos clase única, una hectárea cinco áreas y nueve centiáreas. Inscrita al tomo 287, libro 33, folio 90, finca 2.696, inscripción primera. Valorada esta mitad en doce mil pesetas.

De la certificación del Registro resulta que no figura la referencia a «y otros» en su linde por Levante.

23. Mitad indivisa con dicho don Ramón Peyró de la cuarta parte del corral de ganado que existe en un extremo de la finca anteriormente descrita, proindiviso con dos cuartas partes de doña María Josefa Tomás Tomás y otra cuarta parte de los herederos de don Samuel Tomás Tomás. Inscrita al tomo 287, libro 13, folio 94, finca número 2.697, inscripción primera. Valorada esta participación en cinco mil pesetas.

24. Mitad indivisa con indicado señor de la cuarta parte de una casa destinada a bodega, enclavada en la aldea de la huerta de «La Abejuela», en el Llano del Rincón, proindivisa con las partes restantes propias de doña María Josefa Tomás Tomás. Inscrita al tomo 287, libro 13, folio 98, finca 2.698, inscripción primera. Valorada en diez mil pesetas.

25. Mitad indivisa con indicado señor Peyró de la cuarta parte de una era de pan trillar, proindiviso con dos cuartas partes de doña María Josefa Tomás Tomás y Tomás, y otra cuarta parte de herederos de don Samuel Tomás, enclavada en la suerte del Corral de la Aldea de la Abejuela, con los correspondientes ensanches para la trilla. Inscrita al tomo 287, libro 13, folio 110, finca 2.701, inscripción primera. Valorada en mil pesetas.

26. Mitad indivisa con el mismo señor de dos metros de corral descubierto de la casa-cortijo de «La Abejuela». Linda con la pared de otro corral propio de doña María Josefa Tomás Tomás. Inscrita al tomo 287, libro 13, folio 114, finca 2.702, inscripción primera. Valorada en mil pesetas.

De la certificación expedida por el Registro de la Propiedad resulta que se describen por el orden expresado en la siguiente forma: Mitad indivisa con don Ramón Peyró Tomás de la cuarta parte indivisa con doña María Josefa Tomás Tomás y Tomás, dueña de las dos cuartas partes indivisas y con los herederos de don Samuel Tomás Tomás, dueño de otra cuarta parte indivisa, de un corral de ganado en la suerte del «Corral», de la Aldea de la Abejuela, que existe en un extremo de este paraje, con su redonda, de haber unos doscientos metros cuadrados. Linda: Este, herederos de Samuel Tomás y Tomás; Norte, dichos herederos y doña Daría y don Ramón Peyró; Sur y Oeste, doña Daría y don Ramón Peyró Tomás. Mitad indivisa con don Ramón Peyró Tomás, titular de la otra mitad indivisa de la cuarta parte indivisa con doña María Josefa Tomás Tomás, dueña de las tres cuartas partes indivisas restantes de una casa destinada a bodega, en el «Llano del Rincón» de la huerta de la Aldea de la Abejuela; tiene una extensión aproximada de cincuenta metros cuadrados. Linda por todos vientos con María Josefa Tomás Tomás. Mitad indivisa con don Ramón Peyró Tomás, titular de la otra mitad indivisa, de una cuarta parte indivisa con doña María Josefa Tomás Tomás, a quien corresponden dos cuartas partes, y con los herederos de don Samuel Tomás Tomás, dueños de la cuarta parte indivisa restante, de una era de pan trillar con los correspondientes ensanches para trillar, enclavada en la suerte del «Corral»; linda por todos vientos con herederos de don Samuel Tomás Tomás y Tomás. Mitad indivisa con don Ramón Peyró Tomás, titular de la otra mitad indivisa restante, de dos metros del corral descubierto de la casa-cortijo de «La Abejuela», lindantes con la pared del otro corral propia de doña María Josefa Tomás Tomás y Tomás; su extensión de frente, dos metros, y de fondo, unos ocho metros, equivalentes a dieciséis metros cuadrados. Linda: Este y Norte, con la pared del otro corral propia de doña María Josefa Tomás Tomás; Sur, casa de herederos de don Samuel Tomás Tomás, y Oeste, corral de los mismos herederos.

27. Mitad indivisa con el mismo don Ramón Peyró de otro trozo de tierra secano laborable, en la Pedanía de Abejuela paraje denominado corral del Jaraiz o suerte de Andrés, que tiene de cabida dos hectáreas diez áreas y dieciocho centiáreas. Linda: Saliente, don Juan Sánchez Fernández y Victoria García López; Mediodía, los mismos; Poniente, doña María Josefa Tomás Tomás, y Norte, herederos de don Miguel Tomás Navarro. Inscrita al tomo 480, libro 29, folio 86, finca 2.597, inscripción primera. Valorada en veinticinco mil pesetas.

28. Mitad indivisa con expresado señor de otro trozo de tierra secano laborable, que tiene de cabida dos hectáreas diez áreas y dieciocho centiáreas en dicha Pedanía, paraje denominado Corral del Jaral. Linda: Saliente, don Jenaro Fernández Hervás; Mediodía, don Victoriano García; Poniente, don Manuel Tomás, y

Norte, don Juan Tomás. Inscrita al tomo y libro dichos, folio 88, finca 2.598, inscripción primera. Valorada en veinticinco mil pesetas.

29. Mitad indivisa con el mismo señor de un trozo de tierra que tiene de cabida una hectárea cuarenta áreas y doce centiáreas a secano cereales, y una hectárea cuarenta áreas y doce centiáreas a pastos. Linda: Saliente, Mediodía y Poniente, doña María Josefa Tomás Tomas, y Norte, don Manuel Tomás. Está en la Pedanía de la Abejuela, paraje «Espilagar». Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 90, finca 2.599, inscripción primera. Valorada en quince mil pesetas.

30. Mitad indivisa con el mismo señor Peyró de otro trozo de tierra secano cereales en expresada Pedanía, paraje denominado «Corral del Jaral», que tiene de cabida una hectárea setenta y cinco áreas quince centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Tomás Tomás, y por los demás vientos, doña María Josefa Tomás Tomás. Inscrita al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 92, finca 2.600, inscripción primera. Valorada en veinte mil pesetas.

31. Mitad indivisa con el expresado señor de un trozo de tierra en la misma Pedanía, paraje denominado «Corral del Jaral», que tiene de cabida dos hectáreas ochenta áreas veinticuatro centiáreas a secano laborable, y una hectárea cuarenta áreas doce centiáreas a pastos. Linda: Saliente, don Genaro Fernández Hervás; Mediodía, don Victoriano y don Juan García; Poniente, don Juan Sánchez Fernández, y Norte, herederos de don Miguel Tomás. Inscrita a los mismos tomo y libro que las anteriores, folio 84, finca 2.596, inscripción primera. Valorada en treinta mil pesetas.

32. Mitad indivisa con el indicado señor de otro trozo de tierra en la Abejuela, denominado «Llano de la Abejuela», de haber una hectárea cinco áreas nueve centiáreas a secano laborable, y montuoso. Linda: Saliente, don Francisco López Valero; Mediodía, el camino de Socovos; Poniente, herederos de don José María Planelles, y Norte, doña María Josefa Tomás Tomás. Inscrita al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 100, finca 2.604, inscripción primera. Valorada en doce mil pesetas.

33. Mitad indivisa con don Ramón Peyró Tomás de un trozo de tierra secano cereales en el paraje denominado «Llano de la Abejuela», que tiene de cabida setenta áreas seis centiáreas. Linda: Saliente, don Marcelina Hervás Gil; Mediodía, camino real; Poniente y Norte, doña María Josefa Tomás y Tomás. Inscrita al tomo y libro dichos, folio 102, finca 2.605, inscripción primera. Valorada en diez mil pesetas.

8.ª En el pueblo de Calasparra, provincia de Murcia, un edificio destinado a cochera, de una sola nave y trozo anejo al mismo descubierto y cercado en parte; mide todo unos ciento sesenta y ocho metros. Linda: por la derecha, entrando, cochera y descubierto de doña Gregoria Hervás Ríos y don José Joaquín Alvarez Muñoz; izquierda, don José María Moreno, y espalda, brazal regador. Este edificio está situado en la carretera a la estación y no tiene número. Carece de inscripción en el Registro de la Propiedad. Valorada en cincuenta mil pesetas.

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de junio próximo, a las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, y no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran

de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con los mismos.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del ejecutante, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate. La subasta se verificará por lotes separados.

Dado en Hellín a quince de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Joaquín García Lavernia.—2.705-C.

LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 72 de 1966, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como siguen:

«Sentencia.—En Logroño a treinta de abril de mil novecientos sesenta y seis. El señor don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Mariano Rivas Jubera, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, y defendido por el Letrado don Rafael Pastor, contra las herencias yacentes y herederos desconocidos de don Alfonso Sánchez Martínez y doña Julia Martínez Suso, don Angel Contreras Contreras y doña Fuensanta Varona Castillo, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y... Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor herencias yacentes y herederos desconocidos de don Alfonso Sánchez y doña Julia Martínez, don Angel Contreras y doña Fuensanta Varona, entero y cumplido pago al acreedor «Banco Español de Crédito, S. A., de las responsabilidades porque se despachó, o sea por la cantidad de novecientas treinta y un mil cuatrocientas nueve pesetas con seis céntimos, importe del principal de la parte impagada de una letra de cambio, cincuenta y cinco pesetas gastos de protesto, sus intereses legales desde la fecha de dicho protesto y las costas, los cuales se imponen a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, la que además de notificarse en estrados a los ejecutados rebeldes se les notificará por edictos, que contendrán el encabezamiento y parte dispositiva, lo pronuncio, mando y firmo. Marino Iracheta Iribarren (rubricado).»

Y para que sirva de notificación a los ejecutados rebeldes, expido el presente en Logroño a treinta de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Marino Iracheta Iribarren.—El Secretario (ilegible).—1.377-3.

TOLOSA

Don José María Irigaray Undiano, Juez de Primera Instancia de esta villa de Tolosa y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado a instancia de don Manuel Izaguirre Alcorta y don Rosario Beraza Izaguirre contra don José Goicoechea Orbeagozo, he acordado en providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble hipotecario que luego se dirá,

y bajo las condiciones que también se indicarán y por el precio pactado en la escritura, que es de 200.000 pesetas, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las once de su mañana.

Inmueble hipotecado objeto de subasta:

«Una lonja a la derecha, entrando, del portal de la calle Ancoras, o del lado oeste, de la siguiente finca urbana: Finca urbana que constituye la parte septentrional de la manzana construida por los señores de Arín, entre la calle Ancoras y el río Leizarán, en jurisdicción de la villa de Andoain, sin número, aún de gobierno, cuyos linderos, considerando el edificio en su conjunto de edificio y terreno de antepuertas, son: Al Oeste o frente con la calle Ancoras; al Sur o derecha, con finca de varios propietarios, construida por los señores de Arín y Goicoechea, que constituye la otra parte de la manzana, y por Este o espalda y por Norte o izquierda, con el río Leizarán y camino o paso al barrio de Goiburúa, respectivamente. La finca ocupa una superficie de ciento noventa y ocho metros cuadrados, de los cuales corresponde a la parte edificada quinientos treinta y cinco metros y ochenta decímetros cuadrados. Dicha hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 609 del archivo, libro 29 del Ayuntamiento de Andoain, folio 138, vuelto; finca número 1.158, inscripción segunda.»

Condiciones

Se previene a los presuntos licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado de 200.000 pesetas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad pactada inicialmente.

Dado en Tolosa a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José María Irigaray.—El Secretario, Lázaro Alvarez.—1.376-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

VIDAL, ALGARRA, Ricardo; hijo de Juan y de Mercedes, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1.790 metros, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Francisco Guxiá Pafulla, con destino en la citada Caja (Barcelona).—(1.769.)

EINAR G. STORBERG; natural de Vastanfjard (Finlandia), domiciliado últimamente en Vastanfjard, casado, capitán de la Marina Mercante finlandesa, de sesenta y dos años; procesado por varada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor, Teniente de Navío, don Ricardo Saavedra Montero, residente en el buque-escuela «Galatea», en El Ferrol del Caudillo. — (1.778.)

HIDALGO DIAZ, José; hijo de Juan y de Isabel, natural de Jódar (Jaén), soltero, cabo primero de Infantería con destino en la Guardia Territorial de Guinea Ecuatorial, de treinta años, con último domicilio conocido en la calle Arcángel San Rafael, número 3; procesado en diligencias previas número 176 de 1966 por supuesto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante don José Piris Gil, Capitán de Infantería, Juez Instructor de la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, en Hoyo de Manzanares (Madrid).—(1.779.)

HIDALGO TUNÓN, Marciano; hijo de Marciano y de Ana, natural de Oviedo, de veintidós años, estatura 1,75 metros, domiciliado últimamente en Oviedo. — (1.780);

PEREZ GIMENEZ, José; hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Oviedo, de veintidós años, domiciliado últimamente en Oviedo.—(1.781);

MEJIDO CASTAÑON, Luis; hijo de María, natural de Aller (Oviedo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Aller.—(1.782), y

RIBAYA MIRANDA, Florentino; hijo de Manuel y de Domitilia, natural de Santianes-Olloniego (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,67 metros, domiciliado últimamente en Santianes-Olloniego; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; compa-

recerán dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don José Suárez-Pazos Vereterra, con destino en la citada Caja, en Oviedo.—(1.783.)

SALSON GAVELLA, Bienvenido; hijo de Paulino y Primitiva, natural de Morales del Rey (Zamora), de veintidós años, soltero, obrero, domiciliado últimamente en Morales del Rey; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 721 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Manuel Ramos Simal, Comandante de Infantería, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 72 en Zamora.—(1.784.)

Juzgados civiles

LOZANO GUIASADO, Luis; natural de Utrera, casado, portuario, de cuarenta y ocho años, hijo de Manuel y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Nueva, número 62; procesado en la causa número 626 de 1965 por resistencia y desacato a Agente de la Autoridad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.752.)

MORTE MUJICA, Mariano; natural de Francia, casado, pintor, de cuarenta años, hijo de José y de Vicenta, domiciliado últimamente en Madrid y anteriormente en Barcelona; procesado en la causa número 1 de 1965 por apropiación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.753.)

MOLES GIMENEZ, Luis; de diecinueve años, hijo de José y de Carmen, soltero, peluquero, natural de Barcelona, que habita últimamente en pasaje Casanovas, número 5, bajos; procesado en el sumario número 193 de 1966 por estupro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.754.)

SANTALUISA MARILLAT MONTERO FERNANDEZ, José Antonio; de veinticinco años, natural de Espejo (Córdoba), soltero, minero, domiciliado últimamente en Mieres; procesado en el sumario número 464 de 1964 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(1.756.)

EIRIS LOPEZ, José Manuel; de treinta y dos años, soltero, mariner, hijo de José y Aurelia, natural de Villalba y vecino de La Coruña, domiciliado en Caballeros, 6, bajo; inculcado en diligencias preparatorias número 86 de 1965 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos.—(1.758.)

LOPEZ COBO, Claudio; nacido en Lanjarón (Granada) el 11 de febrero de 1920, casado, industrial, hijo de Claudio y de Rosario, vecino de Madrid, calle Serrano, número 112; procesado en la causa número 218 de 1965 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada dentro del término de diez días.—(1.759.)

FREISS SOWOERER, Jean; hijo de José y de Emma, de treinta y cuatro años, casado, natural de Bellfort (Francia), domiciliado últimamente en Bellfort, 1 bis rue de L'Est; procesado en la causa número 81 de 1965 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal dentro del término de diez días (1.760.)

MARTINEZ MARTINEZ, José; natural de Socovos (Albacete), hijo de Enrique y de Josefa, de cuarenta y dos años, soltero, peón, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Prat de la Manta, número 18, bajo; procesado en el sumario número 509 de 1965 por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Felíu de Llobregat dentro del término de diez días.—(1.764.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de 25.000 abrigos impermeable 3/4.

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al expediente número 49/66-1.ª del Servicio de Vestuario, con destino a la tropa:

25.000 abrigos impermeables 3/4, al precio límite unitario de 750 pesetas.

Hasta las doce horas del día 30 de mayo de 1966 se admitirán en la Secretaría de la Junta Central las muestras a que se refiere la cláusula tercera del pliego de condiciones técnicas en la cuantía de una muestra de prenda confeccionada y dos metros del tejido del abrigo y de la manta acrílica.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 17 de junio de 1966.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado, y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales y las copias debidamente firmadas

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que se encargará de remitirlos de modo inmediato.

La adjudicación de este concurso se hará a aquellas proposiciones que aunque no sean las más económicas se estime a juicio de los técnicos y de la Superioridad la más beneficiosa para el Servicio del Ejército por la calidad de los artículos ofrecidos y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de fabrica-

ción, solvencia y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de mayo de 1966.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.—2.487-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Soria por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se mencionan.

Esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos anuncia a la baja subasta de las obras que a continuación se expresa:

Subasta número 1. — Saneamiento y distribución de Muro de Agreda. Tipo de licitación: 3.055.660,81 pesetas.

Subasta número 2.—Abastecimiento de aguas a Los Llamosos. Tipo de licitación: 492.086,11 pesetas.